

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública la modificación sustancial del plan de restauración para reanudación de trabajos en la concesión de explotación "Canchales", n.º 12.041-10, en el término municipal de Malpartida de la Serena. (2012083228)*

A los efectos previstos en el artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se somete a información pública la modificación sustancial del Plan de Restauración para reanudación de trabajos en la Concesión de Explotación "Canchales", n.º 12.041-10, en Malpartida de la Serena (Badajoz), cuya autorización solicita el promotor.

Los datos generales del proyecto son:

Promotor: Pedro Rey Pérez y Pedro Deogracias Hidalgo.

Localización: Parcelas 67, 68, 245 y 246 en el polígono 8, del término municipal de Malpartida de la Serena (Badajoz).

Modificación del plan de restauración solicitada: ampliación de escombrera de residuos inertes a 17.843,72 m<sup>2</sup> de superficie y 43.636,7 m<sup>3</sup> de volumen máximo de estériles. Coordenadas centrales (huso 30, datum ED50): X= 272.215; Y= 4.284.232.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio propone resolución favorable a la modificación del plan de restauración solicitada.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 15 de octubre de 2012. El Jefe Del Servicio De Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.